



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE JUDICIAL DE CANGAS DEL NARCEA" (EXPT 2024000139) MEDIANTE ABIERTO (3 SOBRES).**

En Oviedo, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento, esto es, Vías y Construcciones SA.

**PRESIDENTA**

- María Isabel Castillo Guerrero, Jefa del Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

**VOCALES**

- Pablo Álvarez Bertrand, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado del Principado de Asturias.
- Daniel Cachón González, Jefe de Sección de Infraestructuras Judiciales.

**SECRETARIA**

- Alba Rodríguez Fernández, Jefa de la Sección de Contratación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Secretaria de la Mesa se hace constar que los miembros de la misma han suscrito la declaración de ausencia de conflicto de intereses respecto a las empresas presentadas al procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero.

A continuación, la Mesa constata que la empresa propuesta como adjudicataria, Vías y Construcciones SA, no ha presentado la documentación requerida de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entendiéndose que ha retirado su oferta y por ello, acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor del siguiente candidato de acuerdo con el orden de puntuación reflejado en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, esto es, Proyecon Galicia SA.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250051164574376760			



En el caso de que el licitador no cumplimente el requerimiento en el plazo señalado, la Mesa acuerda que se requiera la documentación al siguiente licitador en el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez menos diez del día anteriormente señalado, levantándose este acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa conmigo la Secretaria que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250051164574376760	